



Construcción de granja avícola. Situación: parcelas 32 y 33 del polígono 504. Promotor: D. Alfredo González Corbacho, en Pescueza.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 8 de mayo de 2014. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

*ANUNCIO de 14 de mayo de 2014 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2014081985)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios la notificación de propuesta de resolución referida a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede un plazo de 10 días para que formulen las alegaciones que estimen procedentes.

Badajoz, a 14 de mayo de 2014. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

**ANEXO**

| Expediente | Interesado                         | Infracción  | SANCIÓN |
|------------|------------------------------------|---|---------|
| 0298-BA/13 | FLORIN MENEÁ                       | Art. 102.f) Ley 2/2011 de desarrollo y modernización del turismo en Extremadura | 60 €    |
| 0337-BA/13 | NAIMA EL KHATTABI                  | Art. 102.f) Ley 2/2011 de desarrollo y modernización del turismo en Extremadura | 60 €    |
| 0338-BA/13 | ALFREDO DIAZ TEJEDA                | Art. 102.f) Ley 2/2011 de desarrollo y modernización del turismo en Extremadura | 60 €    |
| 0356-BA/13 | FABIO PACIENCIA BARRERA            | Art. 102.f) Ley 2/2011 de desarrollo y modernización del turismo en Extremadura | 60 €    |
| 0382-BA/13 | FRANCISCO GONZALEZ CACERES         | Art. 102.f) Ley 2/2011 de desarrollo y modernización del turismo en Extremadura | 60 €    |
| 0409-BA/13 | RUFINO JAVIER DOMINGUEZ CARRASCO   | Art. 102.f) Ley 2/2011 de desarrollo y modernización del turismo en Extremadura | 60 €    |
| 0410-BA/13 | ALBERTO ANTONIO DOMINGUEZ CARRASCO | Art. 102.f) Ley 2/2011 de desarrollo y modernización del turismo en Extremadura | 60 €    |
| 0411-BA/13 | JOSE VICTOR MUÑOZ EXPÓSITO         | Art. 102.f) Ley 2/2011 de desarrollo y modernización del turismo en Extremadura | 60 €    |

• • •